

G

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B. Tramites subsecuentes.

Folio:

SG.LP.08-2019/2522

Bitácora:

08/G1-0072/06/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

05 de Junio de 2019

ADAN HERNANDEZ DIAZ

ADAN HERNANDEZ DIAZ Y/O P.P. BAJIO ROSADO EL AGUAJE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Junio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/165 de fecha 12 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. POTRERO DEL RÍO VERDE FRACCIÓN DEL RANCHO LA ESPERANZA,, Guachochi, D-08-027-POT-001/10, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 49.545 Metros cúbicos rollo	5	1	5	21644192	21644196
P.P. POTRERO DEL RÍO VERDE FRACCIÓN DEL RANCHO LA ESPERANZA,, Guachochi, D-08-027-POT-001/10, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 11.081 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21644197	21644197
P.P. POTRERO DEL RÍO VERDE FRACCIÓN DEL RANCHO LA ESPERANZA,, Guachochi, D-08-027-POT-001/10, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 14.689 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21644198	21644199

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HERRERA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN

